



AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y BODEGAJE DE ESPECIES REQUISADAS POR COMERCIO IRREGULAR, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 14 A60 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 4008/2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2124 de Alcalde de 08 de agosto de 2018, recepcionado por la Secretaría Municipal, el 08 de agosto de 2018; Memorándum N° 933 de Director Asesoría Jurídica de 06 de agosto de 2018; y, en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, el "Procedimiento de Recepción y Bodegaje de Especies Requisadas por Comercio Irregular"

Para todas las especies que sean requisadas por los inspectores del Departamento de Seguridad Pública se debe seguir con el siguiente protocolo:

- 1.- Redactar un Acta de recepción de especies consignando en detalle la descripción de la misma con el fin de facilitar su adecuada identificación. (Según Acta)
- 2.- El bodegaje será realizado en Emilio Oelckers Holstein Nº 1075.
- 3.- Enviar un memorándum al Departamento de Comunicaciones solicitando la publicación de las especies requisadas en la página web de la Municipalidad de Independencia de las especies requisadas, otorgando 30 días para su recuperación.
- 4.- Las especies pueden ser recuperadas sólo mediante la presentación de un documento que acredite adecuadamente su propiedad (factura)
- 5.- Si en un máximo de 30 días estas no son recuperadas por sus dueños, se enviará un memorándum a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando el remate de las especies.



ACTA DE RECEPCIÓN DE ESPECIE REQUISADAS EN OPERACIONES DE COMERCIO IRREGULAR

FECHA	
INSPECTOR	
TIPO DE ESPECIE	
HORA – LUGAR	
MINISTRO DE FE	
LUGAR DONDE SE GUARDARÁN LOS ELEMENTOS	
FOTOS DE RESPALDO	
DETALLE DE LOS ELEMENTOS REQUISADOS (CÓDIGO, MARCA,MODELO, COLOR)	

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas

las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

SECMARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA MUNCONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

Independe CONZATO DURÁN BARONTI ALCALDE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/asl

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - DIDECO - Dirección Medioambiente, Aseo y Paisajismo - Dirección Asesoría Jurídica - Dpto. Inspección General - Dpto. Impuestos y Derechos - Dpto. Comunicaciones - Seguridad Pública - Oficina de Partes 130818